EXPEDIENTE N°: 323.945
ID: 196.000

LPN 05/2010 "Adquisición de Vehículos para la Institución"

Adenda N° 1

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar las siguientes modificaciones al PBC. Cabe aclarar que las modificaciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 11.1(f)	No se requerirá: 2. Declaración jurada de pago del impuesto a la renta (formulario 101) del último ejercicio cerrado y la declaración jurada del último pago de IVA. (Formulario 120).

ENMIENDA 2:

IAO 11.1 (h)	DECLARACION JURADA POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. **OBSERVACIÓN:** - La presente Declaración Jurada es un documento de Carácter Formal, según Resolución DNCP 941/2010 de fecha 16 de junio de 2010.

ENMIENDA 3:

IAO 17.2 (a)	Se deberá presentar autorización del fabricante a través del formulario de la Sección IV y/o documentación donde se acredite que el oferente es el Representante y/o Distribuidor de la marca del bien ofertado.

ENMIENDA 4:

SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
Requisitos para Calificación Posterior

5. Experiencia

Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.

Documentos que acrediten experiencia en venta y distribución de la empresa en bienes de la marca ofertada en el país, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos y las documentaciones solicitadas en el Pliego

de Bases y Condiciones, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independientemente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La Honorable Cámara de Diputados se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si no fuesen convenientes para los intereses de la Institución, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o los licitantes afectados por esta decisión.

Asimismo, la Convocante por medio del Comité de Evaluación, podrá pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre su oferta, pero ésta en ningún caso podrá ser modificada.

El informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta calificada, realizado por el Comité de Evaluación, será elevado a la máxima Autoridad de la Convocante, dentro de los quince días de la fecha de apertura de los sobres oferta.

ENMIENDA 5:

Sección V. Programa de Suministros

3. Plan de Entregas

Plan de Entrega y Cumplimiento.

El pedido será realizado por medio de nota u orden de solicitud oficial de la Dirección General de Administración y Finanzas dentro de los 5(Cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

ENMIENDA 6:

CGC 16.1	Lugar de presentación de las facturas: Dirección General de Administración y Finanzas - dirección de Liquidación y pagos. Av. República y 15 de Agosto. 3° Piso. Edificio del Congreso Nacional. Las condiciones de pago: A Plazos - Crédito - los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la presentación de las facturas, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados